



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

RESOLUCION No. 099
Categoría sub 21 2018
Octubre 4 de 2018

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021-17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

1°. Solicitud del club **INDEPENDIENTE F.C.**

2°. Que jugada quinta fecha de los grupos 1- 2-3-5-7-8, 9 fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que el comité Disciplinario reviso cada uno de los casos y:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Solicitud del club **INDEPENDIENTE F.C.**

DECISION DISCIPLINARIA: Se confirma el articulo segundo de la resolución # 093 del 26 de septiembre de 2018.

El informe del árbitro goza de presunción de veracidad articulo 159 Código Disciplinario. “Quien alega un hecho deberá probarlo artículo 158 Ibidem.”

El recurrente no allego pruebas. -

ARTICULO SEGUNDO; Las tarjetas amarillas deben revisarlas en la página www.difutbol.org recuerden que el articulo 58 Ítem 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de tres (3) tarjetas amarillas da un partido de suspensión

ARTICULO TERCERO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha cuatro de los grupos 1-2-3-5-7-8 con las siguientes fechas:

GRUPO-2

288685	BELHORIZON	BECERRA ALONSO, JUAN	1 partido
2	FC	MIGUEL	
		Conducta antideportiva	

GRUPO.3

276267	SAN MARTIN	BONILLA TRUJILLO, EDWARD	1 partido
3		DAVID	
		Conducta antideportiva	

252213	JUVENTUS F.C	MONTENEGRO, JUAN DANIEL	2 partidos
1		Cuerpo técnico	
		Conducta inadecuada	

383628	JUVENTUS F.C	RONCANCIO HERRERA, SERGIO	3 partidos
8		ANDRES	
		Lenguaje ofensivo y grosero	

GRUPO-4

285683	KANTERANOS	ARGUELLO SOLER, OSCAR	1 mes + 4 partidos
6	“B”	DAVID	
		Conducta antideportiva	



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

Resolución #
099 Hoja 2°.

GRUPO-5

371267	CD AJAX FCM	JEREZ OSPINO, JOSE ANGEL	1 partido
8	FC	Conducta antideportiva	
290558	DEPOR	ROMERO VANEGAS, SANTIAGO	3 partidos
2	DISTRITO CAPITAL	Conducta violenta	

GRUPO-6

287213	DEPORNEIVA	SANDINO SANCHEZ, YEFERSON	4 partidos
2		ENRENADOR	
		Ingresar terreno de juego sin autorización	

GRUPO-7

292476	JUVENTUD EN MARCHA	MORELLI BENAVIDES, MARCO ANTONIO	3 partidos
		Conducta violenta	
357691	BARANOA FC	CONSUEGRA MOLINA, BRANDON RAFAEL	2 partidos
9		Juego brusco grave	
251406	ACADEMIA CARIBE	REALES CALDERIN, DAIR JOSE	1 partido
2		Conducta antideportiva	
250002	LA ARENOSA F.C.	UTRIA DE LOS REYES, JOHAN ENRIQUE	1 partido
6		Malograr oportunidad manifiesta de gol	

GRUPO-9

251980	CLUB DEP. RIO DE ORO	CASELLES OSORIO, ANDRES FERNANDO	1 partido
5		Conducta antideportiva	

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los cuatro (4) días de octubre de 2018.

COMISION DISCIPLINARIA



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

FDO ORIGINAL.

**GABRIEL ANTONIO HERRERA
SERNA**

agcch

DARIO RAMIREZ